DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO 2024 - 35011

11/09/2024

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AJMR/cor
Expte.: 529/2024 SGP. JMD IPG
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Isleta-Puerto Guanarteme

Decreto de la alcaldesa de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 10143/2024, de 11 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto de la alcaldesa número 18103/2024, de 2 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto de la alcaldesa número 19994/2024, de 10 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Popular, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, de fecha 3 de septiembre de 2024 y número 1470 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

DECRETO

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de doña Carmen Acosta Rosa, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

U006754ad100a0a55c07e807d090d05y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	10/09/2024 15:59
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	11/09/2024 08:12

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2024 - 35011
11/09/2024
U0067544ad10f0a0a55c07e807d090d05y

Ref.: AJMR/cor
Expte.: 529/2024 SGP. JMD IPG
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Isleta-Puerto Guanarteme

SEGUNDO. La **designación** como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la **Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,** de don **Tynguaro Fuentes León**, en sustitución de doña Carmen Acosta Rosa, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	
Presidente:	**Sr. D. Héctor Javier Alemán Arencibia**
Vicepresidente:	**Sra. D.ª Carla Campoamor Abad**
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	**Vocales (5)**
	Sra. D.ª M.ª Beatriz Perera Ramos
	Sra. D.ª Soledad del Carmen Ramírez Martín
	Sra. D.ª M.ª Elena Mateo Corvo
	Sra. D.ª Mey Kin Ung Lima
	Sr. D. Rayco Bejarano García
Por el Grupo Político Municipal Popular	**Vocales (4)**
	Sr. D. Javier Pérez García
	Sra. D.ª Casimira Mercedes Rivero Berriel
	Sr. D. Álvaro Socorro Medina
	Sr. D. Tynguaro Fuentes León
Por el Grupo Político Municipal Vox	**Vocales (2)**
	Sr. D. José Francisco Florido Ramos
	Sr. D. Carlos Canino Hernández
Por el Grupo Político Municipal Mixto	**Vocales (2)**
	Sr. D. Nauzet Pérez Martín
	Sr. D. Modesto Martín Domínguez

TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a la portavoz del Grupo Político Municipal Popular, a la vocal

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	10/09/2024 15:59
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	11/09/2024 08:12

U006754ad100a0a55c07e807d090d05y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AJMR/cor
Expte.: 529/2024 SGP. JMD IPG
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Isleta-Puerto Guanarteme

cesada y al vocal designado, al presidente de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, así como al director de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de ***DOS MESES***, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, ***RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*** ante el ***Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, ***con carácter potestativo y previo*** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse ***RECURSO DE REPOSICIÓN***, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de ***UN MES***, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de ***UN MES***; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de ***SEIS MESES***, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Alcaldesa,

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	10/09/2024 15:59
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	11/09/2024 08:12

DECRETO

2024 - 35011

LIBRO

11/09/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AJMR/cor
Expte.: 529/2024 SGP. JMD IPG
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Isleta-Puerto Guanarteme

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La vicesecretaria general del Pleno
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

U006754ad10f0a0a55c07e807d090d05y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	10/09/2024 15:59
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	11/09/2024 08:12